+

Zecla

Valga por papel de ofizio q.tro mrs para este año de mill setezientos i veinte i ocho por aber faltado en la caxa

Autto sobre reconozer si combiene la saca de haguas segun los Capitulos que a tenido presente la Villa y que se manifestaron en la junta que expresara para que den su dictamen

En la Villa de Zecla a cinco dias del mes de Noviembre de mil setezientos y veinte y ocho años el Señor Lizdo. Don Juan Millan Arias abogado de los R.s Consexos Alcalde mayor de esta Villa por su Mag.d por ante mi el Es.no dixo que con el motivo de estar pendiente en el R.l Consexo de Castilla el expediente que sigue y pliego que dio a su Mag.d Don Joseph Chornet y su compañia pretendiendo sacar las haguas que se dize y suponen aver en este termino con las calidades y condiziones que constan de su pliego el que se remitio a esta Villa por dho Real Consexo pidiendole sus ynformes que a dado sobre los rreparos que se le ofrecieron en razon de los Capitulos y condiziones de dho asiento que todo consta de los Libros Capitulares de esta Villa; y estarse oy tratando entre dha Villa y dho Don Joseph Chornet y su Compañia por medio de el D.r Don Fran.co Lopez Oliver prevendado en la Santa Yglesia Cathedral de este obispado de Cartaxena, Calificador del S.to Oficio de la Ynqq.n de Murcia, diputado de dha Santa Yglesia en la Corte y Villa de Madrid, sobre el combenio y ajuste y el modo y forma mas combeniente a la Causa publica para sacar dhas haguas con total seguridad de las que la Villa actualm.te posee propias de herederos, y sin perjuizio de estos; se remitieron por esta Villa a manos de dho Don Fran.co Lopez Oliver los Capitulos y condiziones que le parecio mas arregladas para el logro de dho fin y bien publico